

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el Plan de Mejoramiento a Gestión en Educación en La Cisterna.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante Decreto N° 1461 de septiembre 14 de 2010, del Ministerio de Educación, se aprobó el Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación de la Cisterna.

2. Que mediante decretos Nos. 909 y 3718 de 2010 se aprueba la ejecución y sus modificaciones del Plan de Mejoramiento a la Gestión en Educación en La Cisterna en el cual, dentro de sus iniciativas, se establece la necesidad de contratar a un Monitor para el Taller de Relaciones Humanas.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** el contrato, modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en las iniciativas del Plan de Mejoramiento a Gestión 2010:

NOMBRE	: LUIS ANTONIO REYES GONZALEZ
RUN	: 6.007.524-7
FUNCION	: MONITOR TALLER DE RELACIONES HUMANAS
INICIATIVA	: LA COMUNIDAD EDUCATIVA COMO ACTOR FUNDAMENTAL EN UN PROCESO FORMATIVO Y EDUCATIVO DE CALIDAD
FECHA INICIO	: 20 DE DICIEMBRE DE 2010
FECHA TERMINO	: 30 DE ENERO DE 2011
N° HORAS	: 18 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
MONTO A PAGAR	: \$ 200.000 BRUTOS
DEPENDENCIA	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**2° ESTABLECESE** que del monto total a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

**3° ESTABLECESE** que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)